AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 02-2016.-

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento, legítima representatividad del conglomerado humano que mora en su área jurisdiccional, está presto permanentemente a observar los lineamientos y postulados legales;

CONSIDERANDO: Que la citada observación se orienta constantemente hacia la procuración del bienestar colectivo de la comunidad;

CONSIDERANDO: Que para un funcional procedimiento en aras del bienestar colectivo citado en el considerando predecesor, es indispensable una estructura institucional que con las debidas herramientas y robusta voluntad labore en esa dirección;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Económico y Social Municipal, leitmotiv de la presente Resolución, constituye la estructura institucional señalada en el considerando tercero.

S.M.T.R

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 199.

VISTOS: Los artículos 152 y 153 de la 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CREAR, como por la presente **CREA,** el Consejo Económico y Social Municipal, el cual tendrá como objetivo el cumplimiento de los contenidos legales apuntados y en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicitar el contenido de esta Resolución por los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilio Lemonier del Ayuntamiento del Municipio de Azua, a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil dieciséis (2016).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA SECRETARIA Azua, R.D.

AGRÓN. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR,
Presidente del Concejo de Regidores.

SORILENNY M. TORRES RODRIGUEZ, M.A.
Secretaria del Concejo de Regidores.